PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-50-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CURSO DE ESPECIALIZACION

EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL, DIRIGIDO A LOS OPERADORES DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (OC) Y EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A LOS GL/ATM A REALIZARSE EN LA

MODALIDAD PRESENCIAL EN EL AMBITO RURAL DE LA REGION UCAYALI

Ruc/código : 10225140389 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : CUYUBAMBA QUIÑONEZ MIRKO Hora de envío : 19:34:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Srs. Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, redactamos la siguiente consulta, referente al CAPITULO I ¿ GENERALIDADES, Numeral 1.8 (Plazo de la prestación de servicio), PAG. 14.

En referido numeral; consigan un plazo de ejecución del servicio de 28 días calendario; la misma que, al considerar que la capacitación está dirigida a: las ATM y OPERADORES (2 grupos), que el PNSR considera una inducción sobre metodología a utilizar con una duración de 24 horas (3 días), la cantidad de participantes, horas cronológicas y sedes de capacitación. Resulta insuficiente la cantidad de días que proponen para el desarrollo del servicio; toda vez que, solamente en ATM se requiere un promedio de 15 días calendario (entre inducción, preparativos y desarrollo de módulos) y para los OPERADORES, se requiere 15 días calendario (entre inducción, preparativos y desarrollo de módulos) por cada sede (02), total 30 días calendario para OPERADORES; por lo tanto, solo en tiempo operativo referido al desarrollo se necesita entre los 2 grupos, unos 45 días calendario; adicionalmente uno 15 días para presentación del informe final del servicio.

En tal sentido, sugerimos ampliar el plazo de ejecución a un mínimo de 60 Días calendario; el cual garantizará, la correcta ejecución del servicio, con un plazo relativamente exacto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el plazo de la ejecución del proceso de ejecución es de 28 días calendarios, según el cronograma establecido en los términos de referencia y el ANEXO G, mismo que refleja que la capacitación se brindara en forma paralela, uno en la sede de Coronel Portillo y otro el Padre Abad, así que no es necesario ampliar el plazo ya que cada capacitación estará a cargo de un equipo de trabajo independiente. Por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 17/10/2023 06:23

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-50-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CURSO DE ESPECIALIZACION

EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL, DIRIGIDO A LOS OPERADORES DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (OC) Y EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A LOS GL/ATM A REALIZARSE EN LA

MODALIDAD PRESENCIAL EN EL AMBITO RURAL DE LA REGION UCAYALI

Ruc/código : 10225140389 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : CUYUBAMBA QUIÑONEZ MIRKO Hora de envío : 19:34:57

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Srs. Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, redactamos la siguiente consulta, referente al CAPITULO II ¿ PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, Numeral 2.5 (Forma de Pago), PAG. 19.

En referido numeral; se estipula que la forma de pago será en PAGO ÚNICO; siempre en cuando se cumpla al 100% el servicio en todas sus instancias y/o responsabilidades.

Bien; al considerar que estamos frente a un servicio con sistema de contratación a SUMA ALZADA; es importante entender que, existen gastos operativos, logísticos, trasporte, alimentación, estadía, etc. Que el postor favorecido con la buena pro, tendrá que asumir desde el inicio, hasta el final del curso de capacitación, con la finalidad de brindar un correcto y adecuado desarrollo y/o ejecución del servicio. A su vez, cabe indicar que muchos de los servicios que se brindará durante la ejecución, son brindados por personas y/o empresas ajenas al postor ganador (sub contratos); los mismos que, requieren de un adelanto y/o pago inicial para garantizar la atención y/o compromiso con el postor ganador y por ende, con las personas asistentes al curso de capacitación.

En tal sentido, se sugiere que se pueda considerar la FORMA DE PAGO del servicio, en 3 armadas y/o prorrateados; en función a entregables y/o documentación necesaria a presentar para la acceder a esta forma de pago. Toda vez que, existen antecedentes del mismo tipo de servicios, convocados por otros gobiernos regionales, en la cual consideran la forma de pago sugeridas líneas arriba (armadas y/o prorrateado), garantizando así, la libre concurrencia y diversidad de postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA que, en atención al resultado esperados de esta capacitación, es que los participantes se encuentren capacitados en los diversos temas, por lo que el factor que deberán evaluar es lo que se espera obtener como resultado final, las verificaciones, supervisiones, evaluaciones que se realizaran para su respectiva conformidad, por lo que el postor debe contar con la capacidad logística para proveer lo solicitado.

Además es preciso indicar que para la convocatoria se cuenta con la certificación total, así mismo se firmo el Convenio N.º 013-2023-/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, para la ejecución de la Actividad 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES GL-ATM Y GR-G/DRVCS, a fin de mejorar la atención en los servicios de agua potable y disposiciones sanitarias de excretas de calidad y sostenibles para la población vulnerables de la zonas rurales; asimismo la forma de pago será de PAGO ÚNICO ya que el convenio establece que la ejecución presupuestaria de los ingresos percibidos será de acuerdo a la meta física total de la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-50-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CURSO DE ESPECIALIZACION

EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL, DIRIGIDO A LOS OPERADORES DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (OC) Y EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A LOS GL/ATM A REALIZARSE EN LA

MODALIDAD PRESENCIAL EN EL AMBITO RURAL DE LA REGION UCAYALI

Ruc/código : 10225140389 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : CUYUBAMBA QUIÑONEZ MIRKO Hora de envío : 19:34:57

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Srs. Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, redactamos la siguiente consulta, referente al REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ LITERAL B.3, sub numeral 3.1 (Formación Académica). PAG. 42 del archivo de las BASES ADMINISTRATIVAS.

En el referido numeral; Solicitan:

- 2 Coordinadores
- 4 docentes de práctica (Operadores)
- 3 Docentes de práctica (ATM).

Bien, considerando la cantidad de asistentes considerados en las diversas sedes (ATM = 30) (OPERADORES = 180); resulta EXCESIVO la cantidad de docentes considerados para el desarrollo del curso de capacitación dirigido a las ATM; toda vez que, son 30 participantes, el cual sin ningún problema puede desarrollarlo uno (01) y/o como máximo dos (02) docentes para referido grupo.

En tal sentido, solicitamos al comité, realizar el análisis y a reajustes, respecto a la cantidad de docentes solicitados para el dictado de curso a las ATM, de manera idónea, objetiva y responsable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: B.3 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE, la consulta, dado que el área usuaria la Dirección de Vivienda, Construcción y saneamiento a cargo de la elaboración de los términos de referencia, señala que la actividad de fortalecimiento debe iniciarse de forma paralela ambas sedes (Provincia de Coronel Portillo y Padre Abad), asimismo hace mención qué, para que los operadores tengan un mayor alcance de los temas dictados y que el docente pueda llegar con mayor facilidad a ellos, se debe tener un máximo de 45 personas por ambiente (aula).

Con respecto a la cantidad de docentes para los ATM se ha considerado tres (03), todo a su vez para un adecuado cumplimiento de las horas teóricas y de campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 17/10/2023 06:23